



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SIETE MIL QUINIENTOS TRES.- (No. 7503).



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A.
DIALICON**

Capital Anterior: \$ 800

Aumento de Capital: \$ 79.200

Capital Actual: \$ 80.000

PSS

DI: 4 COPIAS

Not. 3^{ra}
20.10.2009

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre del dos mil nueve,
ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**
DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura
pública el señor Marcelo Antonio Espín Cunha, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía **CENTRO DE DIALISIS**
CONTIGO S.A. DIALICON, según se desprende del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta

1 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a
2 derecho, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su
3 documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente.- Bien
4 instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura,
5 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura
6 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento
8 de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **CENTRO DE**
9 **DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON**, que se otorga de conformidad con
10 las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE .-** Comparece al
11 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Marcelo Antonio Espín
12 Cunha, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
13 compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON**, según se
14 desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-
15 El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
17 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
18 compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada el veinte de agosto del dos mil cuatro
20 ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón
21 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
22 catorce de septiembre del dos mil cuatro.- DOS PUNTO DOS.- La Junta
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CENTRO DE
24 DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON en sesión celebrada el ocho de octubre del
25 dos mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la
26 compañía y reformar su estatuto social.- TERCERA: AUMENTO DE
27 **CAPITAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad
28 de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO DE



NOTARIA
TERCERA

1 DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON manifiesta que, a fin de dar cumplimiento
2 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,

3 procede a efectuar el aumento del capital social en la suma de SETENTA Y
4 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (US\$ 79.200) mediante la compensación de créditos a favor de los
6 accionistas.- En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía CENTRO
7 DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON asciende a la suma de OCHENTA MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000), conforme al
9 cuadro de aumento de capital que forma parte integrante del Acta de Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas de ocho de octubre del dos mil
11 nueve.- La inversión realizada por los accionistas es inversión nacional.-

12 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento del
13 capital social suscrito y pagado, se procede a reformar el artículo quinto del
14 estatuto social de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A.
15 DIALICON, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.-**
16 **CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80.000), dividido en ochenta mil
18 acciones (80.000) de un dólar los Estados Unidos de América cada una. - La
19 suscripción y pago de los aumentos de capital se efectuarán en la forma que
20 determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma
21 y en los reglamentos y de la Superintendencia de Compañías.- Corresponderá
22 a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones del
23 aumento de capital, y lo que no estuviere previsto en los Estatutos será
24 resuelto por la Junta General de Accionistas".- **QUINTA: DECLARACION**
25 **JURAMENTADA.-** El compareciente, por los derechos que representa en su
26 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO
27 DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON declara bajo juramento que su
28 representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que

la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION**

TRANSITORIA.- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Marcelo Antonio Espín Cumba

C.C. 170436409-8

Gerente General

CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

Quito, 8 de octubre del 2009



Señor

MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON** en sesión celebrada el día de hoy 8 de octubre del 2009, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON** otorgada el 20 de agosto del 2004, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de septiembre del 2004.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Wolfgang Werle Seubert
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON**.

Quito, 8 de octubre del 2009

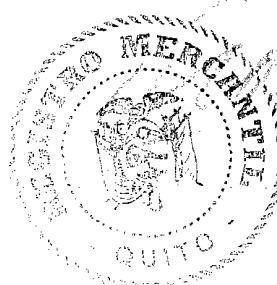
Marcelo Antonio Espín Cunha
C.C. 170436409-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11914** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **149**

Quito, a **15 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gueber Sánchez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

EMPLEADO CIUDADANIA 170435409-8
 ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 JULIO 1973
 008-0183 05973 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

EMPLEADO E334913248
 MARIA DEL LINDA SANCHEZ
 EMPLEADO
 MARCELO ESPIN
 LINDA CUNHA
 QUITO 27/12/2008
 27/12/2008
 0430027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES GENERALES

109-0015 170435409-8
 NÚMERO
 ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ANTONIO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JURIA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNTA foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
dando fe.
Quito 20 OCT 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
PLANEACION

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON
Celebrada el 8 de octubre del 2009**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de octubre del dos mil nueve, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Teniente Hugo Ortiz OE2-445 y Quimiag, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON**. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Wolfgang Werle Seubert y como Secretario, el señor Marcelo Espín Cunha.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Wolfgang Werle Seubert, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones de un dólar cada una.
- 2.- El Doctor Marcelo Espín Cunha, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones de un dólar cada una.
- 3.- El Doctor Carlos Marcelo Espín Paredes, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones de un dólar cada una.
- 4.- La compañía NEFROCONTROL S.A., debidamente representada por el señor Luis Omar Gutiérrez en su calidad de Gerente General y Representante Legal, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 800.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente.

Toma la palabra el señor Carlos Marcelo Espín Paredes y manifiesta la conveniencia de reelegir como Gerente General de la compañía al señor Marcelo Antonio Espín Cunha y como Presidente al señor Wolfgang Werle Seubert.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad reelegir como Gerente General de la compañía al señor Marcelo Antonio Espín Cunha y como Presidente al señor Wolfgang Werle Seubert por el período estatutario de cinco años.

Adicionalmente, la Junta aprueba por unanimidad que tanto Gerente General como Presidente concurren al otorgamiento de los nombramientos en forma recíproca.

2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Marcelo Espín Cunha y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON en la cantidad de Setenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la compensación de créditos a favor de los accionistas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON en la suma de Setenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la compensación de créditos a favor de los accionistas.

En virtud del aumento de capital aprobado, el cuadro de integración de capital de la empresa será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Wolfgang Werle Seubert	US\$ 200	US\$ 0	US\$ 200	200	0,25%
Marcelo Antonio Espín Cunha	US\$ 200	US\$ 19.800	US\$ 20.000	20.000	25%
Carlos Marcelo Espín Paredes	US\$ 200	US\$ 19.800	US\$ 20.000	20.000	25%
Nefrocontrol S.A.	US\$ 200	US\$ 39.600	US\$ 39.800	39.800	49,75%
TOTAL	US\$ 800	US\$ 79.200	US\$ 80.000	80.000	100%

3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Marcelo Espín Cunha y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON para que refleje el nuevo capital social.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80.000), dividido en ochenta mil acciones (80.000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La suscripción y pago de los aumentos de capital se efectuarán en la forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los reglamentos y de la Superintendencia de Compañías. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones del aumento de capital, y lo que no estuviere previsto en los Estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas”.

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

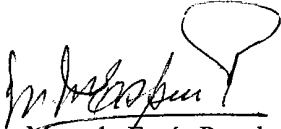
La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.



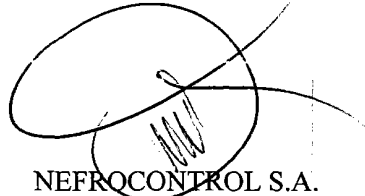
Wolfgang Werle Seubert
ACCIONISTA-PRESIDENTE



Marcelo Espín Cunha
ACCIONISTA-SECRETARIO



Carlos Marcelo Espín Paredes
ACCIONISTA

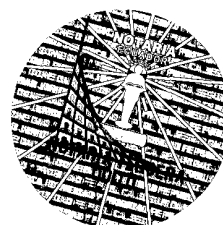


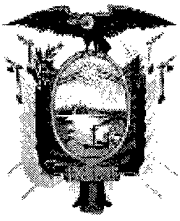
NEFROCONTROL S.A.
representado por Luis Omar Gutiérrez
ACCIONISTA

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DEL
CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. DIALICON. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





006 008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CIENTO VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de enero de 2.010, bajo el número **0785** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2377** del Registro Mercantil de catorce de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2034, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO S.A. DIALICON**", otorgada el veinte de octubre del año dos mil nueve, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009791**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

